

07 NOV 2025
ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 002/764

VISTOS:

1. La solicitud de Transferencia de Patente de fecha 29 de Octubre de 2025, presentada por **VICTOR JOSE RIFFO CHEUQUE.**
2. Decreto Ley n° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
3. Las facultades que me confiere la Ley n° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4. La Resolución Resolución N° 36 del 19 de diciembre del 2024 de la Contraloría General de La República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
5. El contrato de compraventa de la patente de fecha 29 de Octubre de 2025, entre don **IVAN PATRICIO CASTRO CRRASCO** y Don **VICTOR JOSE RIFFO CHEUQUE.**, firmado ante el Notario Público Charles de la Harpe Palma

CONSIDERANDO:

1. Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente.

DECRETO:

1. **AUTORIZACE**, la Transferencia de Patente, a contar de la fecha del presente Decreto, a la persona natural que se individualiza.

ROL	:	400001
CLASIFICACION	:	ALCOHOL
ACTIVIDAD ECONOMICA	:	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
DIRECCION COMERCIAL	:	INES DE SUARES 10 LOCAL N° 6
ANTIGUO CONTRIBUYENTE	:	IVAN PATRICIO CASTRO CARRASCO
R.U.T.	:	[REDACTED]
NUEVO CONTRIBUYENTE	:	VICTOR JOSE RIFFO CHEUQUE
R.U.T.	:	[REDACTED]
DOMICILIO PARTICULAR	:	[REDACTED]

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes, procederá a efectuar la Transferencia respectiva en el Rol de Patentes.
3. Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.



JENN/JBO/neo.
DISTRIBUCION:
- VICTOR JOSE RIFFO CHEUQUE.
- Oficina de Partes.
- Archivo Rentas y Patentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

